



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

017 2026

N° 00005494

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de marzo de 2026

VISTO

La renuncia presentada por la Sra. GOMEZ, Claudia Judith D.N.I. 16.507.396, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite presentado ante Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO

Que en la misma la Sra. GOMEZ, Claudia Judith renuncia a sus funciones a partir del veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del 28 de febrero de 2026, incluido, de la Sra. GOMEZ, Claudia Judith D.N.I. 16.507.396, Legajo Nº 058, como dependiente de esta Administración Municipal, la cual no se desempeñará en la administración municipal a partir del 01 de marzo de 2026, por haber sido notificado por Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio desde marzo del 2026, según notifica debidamente el interesado al D.E.M.

ARTÍCULO 2º OTORGUESE una bonificación por jubilación ordinaria equivalente a cuatro (4) haberes completos según la antigüedad alcanzada de veintiséis años de servicio en esta administración municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

ARTÍCULO 3º IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTÍCULO 4º NOTIFÍQUESE a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, a todos sus efectos.

ARTICULO 5º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DECRETO Nº017/2026
FOLIOS Nº00005494
O.A.S./C.H.C. /3 copias**

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano